



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 134, 15, 19 y 116 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

Cuadragésimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión preliminar del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/70/589).



2. La Comisión Consultiva recuerda que se llegó a un acuerdo sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015 (A/CONF.222/20), y que la Asamblea General hizo suyos los resultados de la Conferencia en su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015. La Comisión recuerda además que el proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 fue presentado por el Presidente de la Asamblea General el 12 de agosto de 2015 y que el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General aprobó su resolución 70/1 sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

3. En el párrafo 3 del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva observa que en ambos casos en que hizo suyos los dos documentos finales, las declaraciones de las consecuencias para el presupuesto por programas que se proporcionaron a la Asamblea General no incluían estimaciones detalladas de los gastos previstos derivados de la aprobación de sus resoluciones 69/313 y 70/1. **En vista del lapso de tiempo transcurrido entre la fecha de la aprobación de los documentos finales y de su aprobación por la Asamblea General¹, y teniendo en cuenta también el hecho de que las propuestas del Secretario General reflejan las necesidades de recursos relativas únicamente a la ejecución inmediata de los mandatos previstos en los documentos finales (véase A/70/589, párr. 4), la Comisión es de la opinión de que se podría haber hecho un mayor esfuerzo, en estricto cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, y proporcionar esas estimaciones detalladas a la Asamblea antes de que hiciera suyos los documentos finales.**

4. La versión preliminar del informe del Secretario General se puso a disposición de la Comisión Consultiva el 4 de diciembre de 2015, y la Comisión se reunió con los representantes del Secretario General el 7 de diciembre de 2015. La Comisión recibió respuestas parciales a sus solicitudes de aclaración el 11 de diciembre de 2015. La Comisión pidió aclaraciones sobre los motivos de la demora en la presentación del informe del Secretario General, dado el considerable lapso de tiempo que había transcurrido desde que la Asamblea General hizo suyos los documentos finales, el 27 de julio y el 25 de septiembre de 2015, y la publicación del informe del Secretario General, el 4 de diciembre de 2015, pero no recibió una explicación convincente.

5. **La Comisión Consultiva considera injustificada la demora en la presentación del informe, habida cuenta de su alcance y dado que en el informe, como ya se ha indicado, se abordan por separado las cuestiones respecto de las cuales existe un mandato claro en los documentos finales. La Comisión observa que la demora en la presentación del informe ha mermado su capacidad para examinar debidamente las propuestas del Secretario General y para presentar sus observaciones y recomendaciones al respecto a la Asamblea General. En consecuencia, la Comisión espera que el Secretario General**

¹ En el caso de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el documento final fue aprobado el 16 de julio de 2015 y refrendado por la Asamblea General el 27 de julio de 2015. En el caso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el proyecto de documento final fue presentado por el Presidente de la Asamblea General el 12 de agosto de 2015 y refrendado por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.

proporcione una explicación exhaustiva sobre los motivos de la demora en la presentación de su informe y garantice la rendición de cuentas por esta situación.

6. En estas circunstancias, la Comisión Consultiva no está en condiciones de pronunciarse respecto de las propuestas del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. A fin de asegurar que las actividades de aplicación relativas a los dos documentos finales puedan empezar desde principios de enero de 2016, la Comisión recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma que no exceda los 7.547.300 dólares en el primer año del bienio 2016-2017 para la aplicación de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Comisión volverá a examinar las propuestas del Secretario General en el curso de su próximo período de sesiones.

7. Durante su reunión con los representantes del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que, como se indica en los párrafos 5 y 6 del informe del Secretario General, se requerirá una mayor evaluación y nuevas consultas con todas las partes interesadas a fin de determinar cómo se han de aplicar las decisiones que figuraban en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 90 de la resolución 70/1 de la Asamblea General, el Secretario General tiene el propósito de presentar un informe para que la Asamblea General lo examine en la continuación de su septuagésimo período de sesiones para preparar la reunión del foro político de alto nivel de 2016, indicando los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial. Se informó además a la Comisión de que las resoluciones aprobadas por las comisiones principales de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios también podían dar lugar a solicitudes de recursos adicionales.